



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (**1152-0192**)

26 JUN 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014
2. Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el articulo 61 del Decreto de Liquidacion No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversion
5. Que de conformidad con la ordenanza No 141 de Noviembre 20 de 2013 segun articulo 045 "en caso de que desaparezca el compromiso que las originó vigencias futuras, se liberarán los recursos con ellas financiadas para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto" (vigencias futuras fuera del texto).
6. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversion de la actual vigencia.
7. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tecnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversion de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA		
04.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES		

Handwritten signature/initials



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
04.05.01.01	Formación artística y cultural en el departamento		287,600,000.00	
04.05.01.02	promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales		761,021,233.00	
04.05.01.04	Fomentar las artesanías en el Departamento de Santander		96,135,974.00	
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA			
04.05.05	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y			
04.05.05.01	desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento			
04.05.05.01.02	desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento Vigencia Futura			1,144,757,207.00
04.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL			
04.14.06	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PUBLICA)			
04.14.06.03	CONTRATACION DEL SERVICIO			
04.14.06.03.01	Victima de Minas Antipersona			53,026,500.00
04.14.16	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS			
04.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA			
04.14.16.02.02	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL			
04.14.16.02.02.01	Atención a víctimas			271,892,400.00
04.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD			
04.18.07	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR			
04.18.07.04	Familia elemento natural y fundamental de la sociedad.		324,918,900.00	
05.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL			
05.14.16	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS			
05.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA			
05.14.16.02.02	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL			
05.14.16.02.02.01	Atención a víctimas			26,357,616.00
06.08.	AGROPECUARIO			
06.08.08	PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO			
06.08.08.01	El campo Santandereano un proyecto de vida.			42,380,167.00



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
06.08.08.02	Desarrollo Rural sostenible.		107,445,877.00	
06.08.08.03	Fortalecimiento institucional para el desarrollo Rural.		200,000,000.00	
06.11	CENTROS DE RECLUSION			
06.11.07	EDUCACION PARA LA REHABILITACION SOCIAL			
06.11.07.01	Por los derechos de la población carcelaria.		511,890,963.00	
06.14.14	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD			
06.14.06.03	CONTRATACION DEL SERVICIO			
06.14.06.03.01	Victima de Minas Antipersona.			396,680,003.00
06.14.14.03.03	En el campo me quedo.			265,065,710.00
06.14.15	ATENCION Y APOYO A LA MUJER			
06.14.15.03	Trata de personas y tráfico de migrantes			650,000,000.00
06.14.16	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS			
06.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA			
06.14.16.02.02.01	Atención a víctimas			380,000,000.00
06.14.16.02.02.01	Atención a víctimas		649,061,269.00	
06.14.16.02.02.02	Por la reintegración de la población desmovilizada, reinsertada y reincorporada en el departamento de Santander			190,000,000.00
06.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD			
06.18.06	PLAN DE ACCION DE DERECHOS HUMANOS Y DIH			
06.18.06.01	los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.		397,618,734.00	
06.18.07	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR			
06.18.07.04	Familia elemento natural y fundamental de la sociedad.		84,466,653.00	
TOTAL TRASLADO INVERSION			3,420,159,603.00	3,420,159,603.00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

26 JUN 2014

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Va. Bn. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda

Proyecto: MABEL YORANA BAUTISTA PATIÑO

Directora Técnica de Presupuesto (D)